

TRYBUS, M.; CARANTA, R., y EDELSTAM, G. (Eds.): *EU Public Contract Law. Public Procurement and Beyond*; Colección Administrative Law/Droit Administratif, núm. 15, Bruylant, Bruselas, 2014, 507 págs.

I. *Marco de la obra.* Como es sabido, a comienzos de 2014 vieron la luz las nuevas Directivas europeas de contratación pública, lo cual supone un hito para quienes tienen que lidiar de una u otra manera con la contratación pública. El impacto de la normativa europea sobre las diferentes legislaciones nacionales se hace más patente que nunca. Es en este entorno de evolución e innovación jurídica en el que ve la luz la presente obra. Ésta se enmarca dentro de la Colección Administrative Law/Droit Administratif, dirigida por Jean-Bernard AUBY (Sciences Po, París). Se trata del volumen decimoquinto de una colección que ha abordado temas verdaderamente interesantes para el Derecho administrativo europeo, siendo ésta la cuarta ocasión en que se trata directamente el tema de la contratación pública. Anteriormente se publicaron R. NOGUELLOU y U. STELKENS (Dirs.), *Droit comparé des Contrats publics. Comparative Law on Public Contracts*, 2010; M. AUDIT, *Contrats publics et arbitrage international*, 2010; y F. LICHÈRE, *Partenariats public-privé: Rapports du XVIII<sup>e</sup> congrès de l'académie internationale de droit comparé - Public-Private Partnership: International Academy of Comparative Law XVIIIth Congress*, 2011.

La obra recensionada, editada por Martin TRYBUS, Roberto CARANTA y Gunilla EDELSTAM, ha sido elaborada por una veintena de académicos de nueve países diferentes. Esta diver-

sidad responde al origen de dicho trabajo: el grupo de investigación «Public Contracts in Legal Globalization», enmarcado dentro de la Cátedra «Mutations du droit public et de l'action publique», dirigida por el profesor AUBY.

II. *Estructura del libro.* Tras el prólogo de AUBY —quien considera la obra como «pieza esencial de la investigación del Public Contracts in Legal Globalization»— y la introducción de los editores, la obra se divide en seis partes principales, cada una de ellas formada por varios capítulos escritos por distintos autores. En todos los capítulos los autores analizan la norma actual, tanto su texto como la jurisprudencia, no sólo la más importante, sino también la más reciente. Todo ello acompañado de un estudio del impacto de las Directivas de 2014 sobre el objeto estudiado. La Parte I, «Substantive EU Public Procurement Law», comprende el estudio del alcance de las Directivas (Rozen NOGUELLOU, Université Panthéon-Sorbonne Paris I), sobre los pliegos de condiciones (Martin BURGI, University of Munich), sobre los métodos de adjudicación clásicos (Julio GONZÁLEZ GARCÍA, Universidad Complutense de Madrid) y los nuevos (François LICHÈRE, University of Aix-Marseille), sobre los criterios de idoneidad y selección (Michael STEINICKE, Aarhus University), los criterios de adjudicación (Marta FRANCH, Universitat Autònoma de Barcelona, y Mireia GRAU, abogada especialista en la materia en Garrigues Abogados), sobre contratación sostenible y objetivos secundarios (Roberto CARANTA, Università degli Studi di Torino). Además, en el mismo capítulo se abordan las obligaciones en ma-

teria de contratación derivadas directamente del Tratado (Carina RISVIG HAMER, University of Southern Denmark).

Este análisis general se completa con la Parte IV, «Review and Remedies», en la que se estudia el carácter de los cuerpos revisores y las medidas antifraude existentes (Kris WAUTERS, socio de la firma de servicios legales Monard-D'Hulst) y los remedios existentes (Chris BOVIS, University of Hull).

Ahora bien, el estudio integral que se lleva a cabo en la obra no acaba ahí, sino que se extiende al análisis de aspectos que no todas las obras relacionadas con la contratación pública abordan. Por un lado, la Parte II extiende el análisis a lo que denomina «Special Procurement Regimes», esto es, a los sectores especiales (Simone TORRICELLI, University of Florence), a la contratación militar (Martin TRYBUS, University of Birmingham) y a la colaboración público-privada (Sieglinde POMMER, Austrian Programme for Advanced Research and Technology «Habilitation» Scholar). La Parte V, «EU Public Contracts», se adentra en el estudio de los contratos de las instituciones europeas en tres capítulos que estudian la normativa aplicable (Ulrich STELKENS, German University of Administrative Sciences Speyer, y Hanna SCHRÖDER, Legal Secretary en el Tribunal General de la Unión Europea), los procedimientos de adjudicación disponibles tanto para la contratación a través de EuroAid como la de las propias instituciones (Hans-Joachim PRIESS, abogado especialista en Freshfields Bruckhaus Deringer LLP) y, por último, se estudia el papel del TJUE al respecto (de nuevo, STELKENS y SCHRÖDER).

A este conjunto se añaden dos partes que suponen una auténtica novedad en los manuales de este tipo. En primer lugar, la Parte III, «Contract Management», en la que Mario E. COMBA (Universidad de Turín) ofrece su visión de una fase de la contratación tradicionalmente ignorada. No obstante, las Directivas y su «fuerza expansiva» impactan de lleno en esta fase a través de la jurisprudencia del TJUE y, ahora también, las nuevas Directivas de contratación. En segundo lugar, la Parte VI, en la que, a modo de conclusión, se ofrece una visión de la normativa desde el punto de vista de un *outsider*, en este caso del canadiense Denis LEMIEUX (Laval University), quien compara el régimen EU con el canadiense, «fracccionado y no tan basado en normas».

III. *¿Qué aporta la obra?* El trabajo que hemos estudiado y recensionado en estas líneas tiene una serie de características que aconsejan su lectura. En primer lugar, porque ofrece en un solo texto la visión de un nutrido conjunto de juristas, los cuales ofrecen a su vez la visión de la *escuela continental de contratación pública europea* sobre el régimen de la UE. Una obra que recoja dicho enfoque no se había publicado hasta ahora. En segundo lugar, respecto a la selección de los temas estudiados, la obra puede calificarse de *innovadora*, en tanto que aborda aspectos que, salvo contadas excepciones, no eran objeto de estudio en manuales de este tipo. En tercer lugar, debe destacarse la *profundidad* con la que se estudia cada tema; así, en todo capítulo se estudian los textos y la jurisprudencia que los interpreta, tanto la más importante como la más reciente. Ese *estudio integral* se ve implementado con la incorpora-

ción de un análisis preliminar del impacto que las Directivas aprobadas en marzo de 2014 tendrán sobre el objeto de las cuestiones analizadas en cada capítulo. Por tanto, el estudio de cada uno de los apartados es completísimo. Se trata, además, de la primera obra de estas características que tiene en cuenta a las nuevas Directivas. En definitiva, el autor de esta recensión recomienda el estudio de la obra recensionada. Asimismo, sería enorme-

mente útil que, pasados un par de años, los editores fomentasen la elaboración de una segunda edición basada íntegramente en las nuevas Directivas. Ello, y su continua puesta al día, podrían convertir esta obra en un referente de la materia. Los pilares para ello, no cabe duda, se han puesto con este libro.

XAVIER CODINA GARCÍA-ANDRADE  
Universidad Complutense  
de Madrid